Naciones Unidas A/HRC/52/54

Asamblea General

Distr. general
28 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
52º período de sesiones
27 de febrero a 4 de abril de 2023
Temas 2 y 3 de la agenda
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Resumen de la quinta reunión entre períodos de sesiones para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

El presente informe, redactado de conformidad con la resolución 43/19 del Consejo de Derechos Humanos, contiene un resumen de la quinta reunión entre períodos de sesiones para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se celebró el 19 de enero de 2023, antes del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Las reuniones anteriores entre períodos de sesiones para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 se celebraron en enero y diciembre de 2019, en enero de 2021 y en enero de 2022.

* Este informe se presentó fuera de plazo debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. De conformidad con su resolución 43/19, el 19 de enero de 2023 el Consejo de Derechos Humanos celebró la quinta reunión entre períodos de sesiones para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[1]. La reunión aprovechó la labor realizada en las cuatro reuniones entre períodos de sesiones celebradas previamente en virtud de las resoluciones 37/24 y 43/19 del Consejo. En consonancia con el tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará en julio de 2023[2], el tema de la quinta reunión entre períodos de sesiones fue "Superando crisis múltiples: consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de una economía que impulse los derechos humanos". La reunión se centró en tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que serán examinados en profundidad por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible: el Objetivo 6 (agua limpia y saneamiento), el Objetivo 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y el Objetivo 17 (medios de implementación y alianzas para los Objetivos), y analizó cómo asentar los derechos humanos en la formulación de políticas económicas en el contexto actual de crisis era esencial para reanudar los progresos en relación con la Agenda 2030. La reunión consistió en una sesión de apertura de alto nivel, una sesión temática y una breve sesión de clausura.

2. Presidió la reunión el Representante Permanente de Azerbaiyán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Galib Israfilov. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Václav Bálek, pronunció unas breves palabras de apertura, señalando las importantes contribuciones del Consejo de Derechos Humanos a la superación de crisis múltiples. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también pronunció unas palabras de apertura, en las que destacó el valor de volver a incluir las obligaciones preexistentes en materia de derechos humanos en los debates sobre política económica a fin de construir una economía que impulsara los derechos humanos y que beneficiara a todos, invirtiera en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apuntalara un desarrollo inclusivo y sostenible, lo que conduciría al cambio transformador previsto en la Agenda 2030. La Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, Antonia Urrejola, pronunció el discurso principal, en el que subrayó la necesidad de actuar con urgencia para contrarrestar las desigualdades y expuso las medidas e iniciativas adoptadas por Chile para reforzar la protección y el cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, abordando al mismo tiempo cuestiones estructurales como la pobreza, las desigualdades, la falta de vivienda y los desafíos que planteaban la educación y la atención sanitaria.

3. La sesión temática se centró en el valor añadido de los derechos humanos en la planificación de la política económica, incluidas la presupuestación y la generación de ingresos nacionales, especialmente en relación con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11 y 17. La sesión temática contó con cuatro panelistas: el Director de Investigación del Institute on Race, Power and Political Economy, adscrito a The New School, en Nueva York, Grieve Chelwa; la Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, Attiya Waris; el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Túnez, Arnaud Peral; y la Directora Mundial de The Shift #Right2Housing, Leilani Farha. El debate temático fue moderado por el Presidente de la reunión.

[1] Véase www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/fifth-intersessional-meeting-human-rights-and-the-2030-agenda.

[2] Véase https://hlpf.un.org/2023.

II. Resumen de las deliberaciones

A. Sesión de apertura

4. El Presidente abrió el debate y esbozó los objetivos, las modalidades y el formato de la reunión. Señaló que las múltiples crisis interconectadas seguían socavando la recuperación a nivel mundial y la implementación de la Agenda 2030, y agradeció la oportunidad de difundir buenas prácticas, recomendaciones y soluciones políticas que promuevan y protejan los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030, a fin de contrarrestar las desigualdades y no dejar a nadie ni a ningún país atrás. Recordó que la reunión aprovechaba los resultados de las reuniones entre períodos de sesiones primera, segunda, tercera y cuarta[3]. El informe resumido de la quinta reunión sería una contribución para los debates del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría en julio de 2023.

5. En su discurso de apertura, el Sr. Bálek hizo hincapié en la necesidad de recuperar el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos para atajar las causas profundas de las crisis múltiples. Instó a los participantes a reactivar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que solo faltaban siete años para la fecha límite de 2030. Se refirió a las iniciativas del Consejo de Derechos Humanos destinadas a abordar crisis interrelacionadas, como el cambio climático, la guerra, otros conflictos y la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que estaban poniendo en peligro la Agenda 2030. Señaló que el Consejo de Derechos Humanos había pedido a los Estados que velaran por que las iniciativas nacionales e internacionales de desarrollo sostenible incluyeran una perspectiva de derechos humanos. También destacó el papel de la reunión entre períodos de sesiones a la hora de garantizar que los derechos humanos orienten la implementación de la Agenda 2030 y superen el impacto de las crisis actuales.

6. En su discurso de apertura, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos señaló que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 representaban una llamada a la acción inspiradora y verdaderamente universal. Sin embargo, a pesar de los importantes logros iniciales, los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible habían sufrido un retroceso. Las múltiples crisis, incluida la pandemia mundial, habían empujado a 93 millones de personas más a la pobreza extrema en 2020. Las repercusiones mundiales y las incertidumbres económicas se habían visto agravadas por la guerra en Europa.

7. El Alto Comisionado señaló que la inseguridad alimentaria y la crisis del costo de la vida habían expuesto a muchas personas a la incertidumbre de no saber cómo sobrevivirían de un día para otro. Al mismo tiempo, las desigualdades aumentaban vertiginosamente. En tan solo tres años, la cifra de personas subalimentadas había registrado un aumento abrumador, pasando de 150 a 828 millones de personas. Las devastadoras consecuencias de la emergencia climática seguían sin cesar y el 60% de los países de ingreso bajo y el 30% de las economías emergentes se encontraban en dificultades de sobreendeudamiento o al borde de ellas, en el contexto de una inminente recesión mundial. Ese hecho limitó aún más la capacidad de los Estados para hacer efectivos los derechos a la salud, la educación, la protección social y otros derechos humanos, lo que afectó a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, incluidas las mujeres y las niñas. La corrupción y los flujos financieros ilícitos conexos también seguían vulnerando los derechos de las personas a la salud, la educación, la protección social y sus derechos democráticos, socavando así el estado de derecho. La situación constituía una crisis de derechos humanos.

8. El Alto Comisionado hizo un llamamiento al Consejo de Derechos Humanos y a la comunidad internacional para que impulsaran la voluntad política de aplicar el cambio transformador previsto en la Agenda 2030 para todas las personas y todos los países. En primer lugar, afirmó que la comunidad internacional tendría que trabajar conjuntamente para situar realmente los derechos humanos en el centro de todas las dimensiones del desarrollo sostenible, empoderando a las personas como agentes activos del desarrollo sostenible; protegiendo a los movimientos sociales y a las organizaciones populares de las reacciones en

[3] Véanse A/HRC/40/34, A/HRC/43/33, A/HRC/46/48 y A/HRC/49/59, respectivamente.

contra; y dando prioridad a la recopilación de datos desglosados. En segundo lugar, abogó por una economía que impulsara los derechos humanos, afirmando que las economías debían estar impregnadas de los derechos humanos. Los derechos humanos proporcionaban sistemas de protección útiles para garantizar que se diera prioridad a las inversiones centradas en las personas más marginadas. También orientarían el diseño de los presupuestos públicos para reducir las desigualdades y subsanar las pautas de discriminación y generar economías centradas en las personas y en la seguridad, la salud y la sostenibilidad del planeta. Por último, el Alto Comisionado señaló la necesidad de una arquitectura económica y financiera internacional idónea, que permitiera a los Estados ampliar el margen fiscal para los derechos humanos y el desarrollo sostenible, en lugar de limitar su capacidad para hacerlo.

9. El Alto Comisionado concluyó señalando que la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebraría en septiembre de 2023, marcaba la mitad del período fijado hasta 2030 y era un momento decisivo para la presentación de un plan mundial sobre las formas de acelerar la consecución de los Objetivos. Pidió a la audiencia que asumiera el reto de rescatar la Agenda 2030 y señaló que los derechos humanos —todos los derechos humanos— eran la herramienta para hacerlo.

10. En su discurso principal, la Sra. Urrejola señaló que la promoción y el respeto de los derechos humanos eran fundamentales para Chile. Chile esperaba contribuir a la protección de las democracias, al avance de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y a la garantía de los derechos de las mujeres y las niñas, con miras a la erradicación total de la violencia de género. Chile otorgaba la máxima relevancia a la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de poner a las personas en el centro y con miras a mejorar de forma decidida el nivel de vida de todos.

11. La Sra. Urrejola se refirió al discurso del Presidente de Chile, Gabriel Boric, durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en septiembre de 2022, en el que señaló que, aunque Chile había avanzado de manera sostenida en la reducción de la pobreza desde el retorno a la democracia en 1990, la desigualdad económica seguía siendo una materia pendiente, como se ponía de manifiesto en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales y el goce de estos. Esta situación había dificultado en parte el camino del país hacia el desarrollo, a pesar de la reducción de la pobreza extrema y el aumento del ingreso per cápita. El estallido social de octubre de 2019 había evidenciado la amenaza que la desigualdad representaba para las democracias actuales.

12. La Sra. Urrejola afirmó que, en consecuencia, era prioritario para el Gobierno de Chile avanzar en la reducción de la desigualdad a través de políticas sociales responsables y urgentes. Esas políticas, añadió, se estaban aplicando en un contexto de desafíos derivados no solo de la pandemia de COVID-19, el considerable aumento de los flujos migratorios durante los últimos cinco años y los embates de la sequía y el cambio climático, sino también del complejo escenario económico mundial, marcado por la recuperación después de la pandemia, el aumento de la inflación y los efectos de los conflictos mundiales. Chile, por ejemplo, había introducido una reforma de las pensiones destinada a reducir las desigualdades, reconociendo al mismo tiempo que la seguridad social era un derecho humano fundamental.

13. La Sra. Urrejola afirmó que el mundo también se enfrentaba a una triple crisis ambiental: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Ante la magnitud de la crisis, Chile estaba convencido de que contar con un medioambiente limpio, sano y sostenible era un derecho humano, que además estaba estrechamente vinculado a otras garantías fundamentales, como el derecho a la vida.

14. La Sra. Urrejola concluyó subrayando que Chile también se preocupaba por la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas. La adopción de una política exterior feminista, en el contexto de un gobierno declaradamente feminista, era especialmente urgente. Una política de ese tipo no solo exigía avanzar en la representación equitativa de las mujeres en los organismos internacionales, sino también priorizar iniciativas que propugnaran la igualdad de género en toda la labor gubernamental, incluida la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Chile había asumido el compromiso de promover políticas que tuvieran como eje central los derechos humanos y el desarrollo sostenible, orientando todas las acciones para que el Estado pudiera garantizar el respeto y la protección de esos derechos, con especial

énfasis en las poblaciones más vulnerables. Puso de relieve que Chile estaba dando pasos firmes hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para cumplir la promesa central y transformadora de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.

B. Debate temático

15. El Presidente moderó el debate temático. El debate se centró en las buenas prácticas y recomendaciones para afianzar más firmemente los derechos humanos en las intervenciones y políticas de desarrollo sostenible y para la recuperación de las múltiples crisis. Se invitó a los panelistas a compartir sus puntos de vista sobre las medidas e iniciativas adoptadas con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11 y 17.

16. El primer panelista, el Sr. Chelwa, señaló que su institución, el Institute on Race, Power and Political Economy, adscrita a The New School, examinaba las intersecciones de la raza, la estratificación social, el poder y la economía política. La institución participaba en alianzas estratégicas y realizaba investigaciones destinadas a impulsar la política y la práctica en direcciones fundamentalmente nuevas que promovieran la prosperidad compartida a través de la raza, el género, el origen, la etnia, la orientación sexual y sus intersecciones.

17. El Sr. Chelwa señaló que los acontecimientos de los dos últimos años habían puesto de manifiesto las limitaciones y contradicciones inherentes al actual modo de producción y distribución en todo el mundo. La pandemia de COVID-19 y la carnicería que había provocado habían dejado al descubierto que los actuales sistemas económicos y sanitarios habían sido diseñados para servir a unos pocos a expensas de la mayoría.

18. El Sr. Chelwa señaló que miles de millones de personas en todo el mundo no tenían acceso a redes de protección social públicas y garantizadas para hacer frente a las repercusiones económicas de la pandemia, por lo que en gran medida se habían visto abandonadas a su suerte cuando las economías se habían paralizado. El mundo aún no había sido plenamente consciente de las implicaciones de ese abandono masivo. Mientras miles de millones de personas sufrían, la élite mundial, favorecida por los actuales sistemas de producción y distribución, continuaba con su vida. La pandemia también había puesto de manifiesto el hecho de que los trabajadores esenciales eran aquellos cuya ausencia del trabajo había paralizado completamente todas las empresas vitales para el bienestar de la humanidad. Esos trabajadores eran, no obstante, los empleados peor remunerados y los más expuestos a la COVID-19.

19. El Sr. Chelwa señaló que la pandemia había puesto de relieve la inmoralidad de la arquitectura mundial de la propiedad intelectual, que daba prioridad a los beneficios de los accionistas frente al respeto del derecho a la vida, incluida la obligación vinculante de los gobiernos de respetar los derechos de las personas durante una pandemia histórica. En África, muchos dirigentes habían tenido que suplicar para tener acceso a las vacunas o, al menos, a los ingredientes de esas vacunas.

20. El Sr. Chelwa señaló además que era preciso reestructurar la economía mundial. El mundo necesitaba reconfigurar los actuales sistemas de producción y distribución de forma que las economías beneficiaran a la mayoría y no solo a unos pocos. Era necesario construir economías que defendieran la dignidad de los 8.000 millones de habitantes del planeta sin prejuicios por razones de raza, género, nacionalidad, condición de inmigración u otras identidades sociales que históricamente se habían utilizado como criterios de exclusión o inclusión. El concepto de una economía que impulsara los derechos humanos resultaba especialmente instructivo en un momento de crisis múltiples. La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada hace 75 años, debía servir de guía. Ese documento histórico fue resultado de las aportaciones de diversos sistemas económicos y políticos y estableció un marco a través del cual la dignidad humana podía lograrse y mantenerse. Según la Declaración, la dignidad humana debía estar apuntalada en cinco conjuntos de derechos inseparables: derechos políticos, civiles, culturales, sociales y económicos.

21. El Sr. Chelwa afirmó que, inmediatamente después de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, surgió una campaña para hacer hincapié en algunos derechos y deslegitimar otros. Esa campaña se había originado en la Sociedad Mont Pelerin,

fundada a finales de la década de 1940. La Sociedad Mont Pelerin quería deslegitimar los derechos económicos argumentando que, debido al libre mercado, no había necesidad de enunciar derechos económicos, ya que el mercado produciría resultados óptimos para las sociedades. Sin embargo, el ámbito político estaba dominado por la violencia, por lo que era necesaria una garantía gubernamental para los derechos civiles y políticos y los derechos relativos a la protección de la propiedad privada. Esa dispensa, o neoliberalización de los derechos humanos, es decir, centrarse únicamente en los derechos políticos, civiles y a la propiedad, había dominado el discurso político durante decenios y no había conducido a la defensa de la dignidad humana, como se preveía en la Declaración Universal de Derechos Humanos. De hecho, la neoliberalización de los derechos humanos había provocado indignidades masivas.

22. En conclusión, el Sr. Chelwa afirmó que era necesaria una economía que impulsara los derechos humanos para recuperar la audaz ambición de la Declaración Universal de Derechos Humanos, prestando especial atención al papel que los derechos económicos podían desempeñar en el fomento de la dignidad humana. La economía desempeñaba un papel desmesurado a la hora de determinar las condiciones materiales de muchas personas en todo el mundo, una situación que requería que los derechos económicos adquirieran un papel destacado a los efectos de impulsar los derechos humanos. Si tales normas y valores hubieran existido en el período previo a la pandemia, habría habido redes de protección social adecuadas. Las formulaciones de las vacunas que salvan vidas se habrían considerado bienes públicos que deberían beneficiar a la población, en lugar de servir como mecanismos para la acumulación de beneficios por parte del sector farmacéutico. El Sr. Chelwa concluyó diciendo que todos se unirían para hacer frente a la actual crisis climática. Por último, el Sr. Chelwa añadió que, en gran medida, las políticas económicas no se basaban en la ciencia objetiva, sino en opciones políticas. En el futuro, habría que tomar decisiones distintas.

23. La Sra. Waris dijo que la pandemia de COVID-19 había estado precedida por la insostenibilidad de la deuda, un cambio de dirección hacia medidas de austeridad y una priorización del servicio de la deuda que habían conducido a un agravamiento de las desigualdades socioeconómicas entre los países y dentro de ellos. La pandemia y la posterior aparición de otras crisis habían exacerbado los niveles de deuda y déficit fiscal en los países de ingreso bajo y mediano, y habían repercutido negativamente en los derechos humanos, especialmente en los de las mujeres y las personas marginadas.

24. La Sra. Waris señaló que los países de ingreso bajo que estaban infrarrepresentados en los debates económicos mundiales ya estaban luchando contra niveles insuperables de sobreendeudamiento, la pérdida de ingresos a través de flujos financieros ilícitos, incluidas la evasión y elusión fiscales, y otras cuestiones que necesitaban una solución urgente. En el contexto de deterioro de la situación socioeconómica, el aumento de la carga de la deuda, las crisis de bancarrota y la reducción de los recursos disponibles que deberían haberse destinado a sanidad, educación, alimentación y agua y protección social, entre otras cosas, estaban afectando a los más vulnerables, lo que contravenía las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y el derecho soberano a reestructurar la deuda.

25. La Sra. Waris recomendó una reforma de la arquitectura financiera mundial, en particular una reforma fiscal y de la deuda internacional, incluida la represión de los flujos financieros ilícitos, que debía guiarse por los derechos humanos internacionales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los principios rectores sobre la deuda externa y los derechos humanos y los principios rectores relativos a las evaluaciones de los efectos de las reformas económicas en los derechos humanos deberían ponerse en práctica de forma más sistemática.

26. La Sra. Waris se refirió a su informe sobre la reforma de la arquitectura de la deuda internacional y los derechos humanos[4], y señaló que debían respetarse los principios comunes sobre el otorgamiento y la toma responsables de préstamos soberanos. Esos principios reconocían el derecho de los países a reestructurar sus deudas. En el contexto de la recuperación de la pandemia de COVID-19 y de otras crisis, los derechos especiales de giro

[4] A/76/167.

(DEG) no utilizados e infrautilizados tuvieron que canalizarse desde los países de ingreso alto a los de ingreso bajo y mediano.

27. La Sra. Waris recomendó que, con las Naciones Unidas desempeñando un papel de liderazgo, se creara un mecanismo multilateral de renegociación de la deuda que garantizara unas condiciones legítimas y equitativas, con los menores costes para los países deudores, y basado en los principios rectores existentes.

28. La Sra. Waris señaló además que en su septuagésimo séptimo período de sesiones, celebrado en diciembre de 2022, la Asamblea General había aprobado la resolución 77/244, destinada a elaborar un marco o instrumento de cooperación fiscal internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en la que se pedía una cooperación internacional en cuestiones de tributación más inclusiva y eficaz. La cuestión de la creación de un organismo fiscal mundial de las Naciones Unidas y del establecimiento de un convenio tributario mundial dirigido por las Naciones Unidas fue el tema de su informe al septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General[5]. Para concluir, la Sra. Waris señaló que las reformas fiscales internacionales, como la propuesta relativa al organismo fiscal mundial de las Naciones Unidas, debían promover una economía basada en los derechos a fin de garantizar que las obligaciones en materia de derechos humanos constituyeran el elemento central de la toma de decisiones financieras y fiscales.

29. El Sr. Peral explicó en detalle la labor del equipo de las Naciones Unidas en Túnez en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6 y 17. Señaló que más de un decenio después de la revolución, Túnez se enfrentaba a una difícil situación socioeconómica y atravesaba una transición política e institucional. La pandemia de COVID-19 y la guerra en Ucrania habían incrementado el precio de los artículos de primera necesidad y la energía. Esa situación había exacerbado los problemas estructurales y las desigualdades socioeconómicas preexistentes. Túnez estaba negociando un programa del Fondo Monetario Internacional para poder acceder a la financiación exterior e iniciar la implementación de reformas macroeconómicas. En ese contexto, el equipo de las Naciones Unidas en Túnez había estado trabajando para promover y proteger los derechos humanos y reducir las vulnerabilidades existentes en Túnez con el fin de no dejar a nadie atrás.

30. El Sr. Peral declaró que, a fin de lograr un impacto, habida cuenta de los crecientes desafíos económicos, la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país se había orientado a apoyar los logros del país en el ámbito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible colaborando con otros organismos para responder como Una ONU; abogar por la integración de un enfoque basado en los derechos humanos en materia presupuestaria y apoyar las políticas sociales y económicas; abogar por la armonización del nuevo plan de desarrollo del Gobierno para el período 2023-2025 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y forjar sólidas alianzas con agentes locales para impulsar los derechos humanos en la implementación de reformas económicas y sociales, concretamente en cooperación con la vibrante sociedad civil tunecina como vehículo clave para generar un cambio positivo.

31. A continuación, el Sr. Peral se refirió al Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y señaló que Túnez se enfrentaba a una crisis del agua que había sido declarada una emergencia. Desde hacía más de 30 años, el país había sufrido un grave estrés hídrico, que se había visto agravado por el cambio climático. El agua subterránea estaba sobreexplotada, especialmente en el centro de Túnez, y un informe sobre su explotación había indicado una tasa de explotación superior al 100%. Era probable que la disponibilidad de agua no cubriera las necesidades futuras, debido a los aumentos previstos del consumo y la degradación de los recursos relacionada con los efectos del cambio climático.

32. En julio de 2022, durante su visita a Túnez, el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento se reunió con autoridades gubernamentales y una amplia red de la sociedad civil, organizaciones comunitarias y titulares de derechos. Al término de su misión, publicó sus conclusiones y recomendaciones preliminares para el informe final, que se presentaría al Consejo de Derechos Humanos en su 54º período de sesiones, en septiembre de 2023. La visita había revelado desafíos en materia de derechos humanos, como empresas de fosfatos que contaminaban el agua comunitaria con residuos

[5] A/77/169.

químicos o cientos de escuelas que no tenían acceso a agua limpia o ni siquiera estaban conectadas a la canalización del agua. Otros organismos de las Naciones Unidas estaban colaborando con el Gobierno para mejorar el derecho al agua y al saneamiento de la población y lograr avances respecto del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura había prestado apoyo al Gobierno para mejorar la productividad del agua y había trabajado en el ámbito de la utilización de aguas residuales tratadas con fines agrícolas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), junto con la Oficina del Coordinador Residente, habían realizado un análisis de los efectos que el cambio climático había tenido en la gestión del agua. UNICEF había utilizado la herramienta de análisis de cuellos de botella Agua, Saneamiento e Higiene para Todos con objeto de evaluar los riesgos climáticos y de escasez de agua, y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial había estudiado soluciones de economía circular para el uso industrial del agua.

33. El Sr. Peral señaló cómo, en el contexto de las próximas reformas socioeconómicas en Túnez, el equipo de las Naciones Unidas en el país estaba ofreciendo apoyo en cuestiones relacionadas con la protección social, contribuyendo a no dejar a nadie atrás y preservando unos niveles mínimos de derechos económicos, sociales y culturales de la población. El Gobierno estaba tratando de mejorar su sistema de protección social para hacerlo más resiliente a los choques y prepararlo para futuras reformas de los subsidios, y el equipo en el país estaba contribuyendo a ese proyecto. El Sr. Peral también explicó algunos ejemplos pertinentes y concluyó diciendo que el enfoque integrado basado en los derechos humanos ofrecía una vía para avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el fomento de estructuras económicas socialmente inclusivas y respetuosas de los derechos económicos, sociales y culturales y del medio ambiente para acelerar la implementación de la Agenda 2030.

34. En su intervención sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, la Sra. Farha señaló que si el Consejo de Derechos Humanos estaba decidido a fomentar economías que impulsaran los derechos humanos, como había instado acertadamente el Alto Comisionado, debían identificarse y abordarse dos verdades. En primer lugar, que los bienes inmuebles estaban desempeñando un papel desproporcionado en el crecimiento de la mayoría de las economías y, en segundo lugar, que las economías basadas en bienes inmuebles estaban generando riqueza para unos pocos y desigualdad, pobreza y falta de hogar para muchos. Añadió que las adquisiciones y transacciones inmobiliarias eran una parte importante de la mayoría de las economías. El valor mundial de los bienes inmuebles residenciales se situaba en torno a los 258 billones de dólares.

35. La Sra. Farha afirmó que los bienes inmuebles residenciales, o viviendas, se habían convertido en una clase de activos para los agentes financieros institucionales, como las empresas de capital privado y de gestión de activos, los fondos de pensiones y las compañías de seguros. Los inversionistas institucionales utilizaban los bienes inmuebles para extraer riqueza y apalancar capital. Era lo que se denominaba “financierización” de la vivienda. Esa práctica estaba contribuyendo significativamente a la crisis mundial de la vivienda y socavando los esfuerzos para cumplir las disposiciones del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, así como el derecho a la vivienda en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

36. La Sra. Farha señaló que, en ciudades de todo el mundo, la vivienda se había vuelto inasequible para muchas personas, ya que el costo de la vivienda superaba a los ingresos. La financierización de la vivienda también estaba asociada a los desalojos forzosos, el desplazamiento de familias de sus hogares y el crecimiento de los asentamientos informales en todo el mundo; en contra de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estaba aumentando el número de personas sin hogar, una violación *prima facie* del derecho a la vivienda. La financierización de la vivienda estaba siendo facilitada y promovida por los gobiernos a través de políticas fiscales y monetarias y leyes tributarias, por ejemplo mediante tipos de interés bajos, el fácil acceso al crédito, un trato fiscal preferente, planes de visados dorados y una protección de los inquilinos relativamente escasa y en ocasiones inexistente. Las instituciones financieras internacionales estaban contribuyendo a ello, entre otras cosas promoviendo modelos de vivienda financierizados en las economías en desarrollo. Hasta la

fecha, los propietarios financierizados y los inversionistas institucionales en bienes inmuebles, así como las políticas estatales que los apoyaban, habían escapado al escrutinio en materia de derechos humanos. En el marco del sistema de vigilancia de los derechos humanos de las Naciones Unidas, rara vez se responsabilizaba a los Estados de apoyar la financierización de la vivienda y sus efectos nocivos. A pesar de tratarse de los mayores negocios del mundo, los inversionistas institucionales en bienes inmuebles residenciales no estaban bien representados entre las empresas que adoptaban un enfoque de derechos humanos, y sus políticas ambientales, sociales y de gobernanza rara vez abordaban el impacto de sus inversiones en los inquilinos y residentes.

37. La Sra. Farha señaló que, para transformar las economías de modo que impulsen los derechos humanos, se requeriría un nuevo énfasis y un cambio de paradigma fundamental con respecto a la propiedad inmobiliaria residencial. Los Estados y sus economías tendrían que dejar de promocionar los bienes inmuebles y no depender de ellos para la denominada creación de riqueza que solo beneficiaba a unos pocos, y debían empezar a configurar sus economías basándose en los principios de los derechos humanos para lograr resultados en materia de derechos humanos. La organización de la Sra. Farha había elaborado las directrices The Shift para ayudar a los Estados en este sentido. Eran las primeras normas y recomendaciones mundiales en materia de derechos humanos destinadas a remodelar las economías de modo que garantizaran el disfrute del derecho a la vivienda para todos.

Superando crisis múltiples: consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de una economía que impulse los derechos humanos

38. En sus intervenciones, los participantes señalaron que la Agenda 2030 era el resultado de uno de los procesos de consulta y negociación más amplios y participativos de la historia de las Naciones Unidas y representaba un consenso multilateral entre gobiernos y diversos actores, como la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas[6]. Sin embargo, el representante de Malasia señaló que el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2022 presentaba un panorama preocupante, ya que el mundo se había quedado rezagado en su compromiso con los Objetivos debido a las crisis en cascada e interrelacionadas. El representante del Brasil y otros muchos participantes reiteraron que la única manera de superar esas crisis era mediante enfoques integrados de la promoción y protección de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030. Varias delegaciones, entre otras las de Noruega, Tailandia y Zambia, subrayaron la importancia de asentar las políticas económicas en los derechos humanos, ya que el desarrollo sostenible y los derechos humanos se reforzaban mutuamente. La representante de Chile, hablando también en nombre de Azerbaiyán, el Brasil, el Canadá, el Ecuador, Fiji, Luxemburgo, Portugal, Rwanda, Sierra Leona, Tailandia y el Uruguay, todos ellos miembros del grupo central para la resolución 43/19, reiteró que la promoción y protección de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 estaban interrelacionadas y se reforzaban mutuamente. Por consiguiente, varios participantes pidieron que se intensificaran los esfuerzos destinados a la implementación de la Agenda 2030. Por ejemplo, el representante del Brasil señaló que los derechos humanos debían ocupar un lugar central en la implementación de la Agenda 2030 y fundamentar las decisiones en todos los ámbitos, desde los presupuestos hasta los servicios de salud, pasando por la educación y la seguridad social. La representante de la Unión Europea pidió que se reforzara la cooperación en materia de derechos humanos al agua potable y al saneamiento. El representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia también alentó a que se reforzara el sistema

[6] Se recibieron contribuciones de: Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Brasil, Cabo Verde, Chile (en nombre del grupo central para la resolución 43/19), China, Cuba (solamente una declaración oral), España, Finlandia, Georgia, India, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tailandia, Túnez, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia y la Unión Europea. También se recibieron contribuciones de: Make Mothers Matter, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia, la Organización Internacional para el Derecho a la Educación y la Libertad de Enseñanza (OIDEL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Debido a la limitación de tiempo, no se concedió la palabra a todos los delegados. Todas las contribuciones recibidas por la Secretaría pueden consultarse en línea en https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/fifth-intersessional-meeting-human-rights-and-the-2030-agenda.

sanitario mundial para que fuera más inclusivo, equitativo y reactivo ante las crisis, tal como había propuesto el Gobierno de Indonesia en la Cumbre del Grupo de los 20 (G20) de 2022.

39. Los participantes señalaron que las políticas económicas tenían un impacto decisivo en los derechos humanos. Los derechos humanos debían formar parte de la planificación de la política económica, incluida la elaboración de presupuestos inclusivos y la generación progresiva de ingresos nacionales. El cambio de dirección hacia una economía que impulsara los derechos humanos era esencial para desarrollar economías más fuertes. Una economía que impulsara los derechos humanos era también la vía hacia sociedades más inclusivas y participativas. Como ejemplo de integración de los principios de derechos humanos en los procesos presupuestarios, la representante de Zambia señaló que su país había promulgado leyes que preveían un proceso presupuestario coordinado e integrado que era participativo, receptivo y orientado a los resultados.

40. Varios participantes subrayaron la urgencia de transformar la economía mundial a fin de acelerar la recuperación económica de los Estados. En lugar de dar prioridad únicamente al crecimiento económico, el modelo económico debía tener en cuenta que los derechos humanos fundamentales tenían que respetarse y promoverse en todos los ámbitos de la planificación de la política económica.

41. Los participantes coincidieron en que la aceleración de la recuperación de la COVID-19, la superación de las crisis y la plena implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles solo podrían lograrse mediante esfuerzos renovados con miras a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos. La representante de España señaló que la Agenda 2030, junto con el Acuerdo de París sobre el cambio climático y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, constituían un marco que reconocía que el respeto de los derechos humanos era una condición indispensable para el desarrollo humano y sostenible. Cuando solo quedaban siete años para 2030, hacer realidad los derechos humanos e impulsar la implementación de la Agenda 2030 requerirían un multilateralismo más eficaz y medidas audaces que pudieran transformar los compromisos políticos en acciones contundentes.

42. Los participantes afirmaron que la labor del Consejo de Derechos Humanos en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos era esencial para el proceso de aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 estaba arraigada en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el derecho internacional de los derechos humanos. Los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible brindaban una orientación primordial y una hoja de ruta tanto para la respuesta inmediata a las crisis como para las estrategias de recuperación a largo plazo, y también sentaban las bases de la solidaridad a fin de no dejar a nadie atrás, como se indicaba en el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos y *Nuestra Agenda Común*.

43. Los participantes pidieron que se fortaleciera aún más el sistema multilateral, en particular los fondos y programas de los organismos de las Naciones Unidas que participaban directamente en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y eran capaces de proporcionar apoyo técnico y creación de capacidad.

44. Algunos participantes, entre ellos los representantes de Georgia, Malta, Ucrania y la Unión Europea, señalaron que el ataque a Ucrania por parte de la Federación de Rusia no solo amenazaba la Agenda 2030 en Ucrania, sino que había exacerbado las dificultades socioeconómicas a nivel mundial.

45. Los participantes afirmaron que cuestiones como el aumento del costo de la vida, la precariedad de las condiciones de la vivienda, el endurecimiento de las condiciones financieras y la insostenibilidad de la carga de la deuda planteaban retos importantes y constituían obstáculos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La recuperación económica mundial también se veía amenazada por la creciente brecha entre el Norte y el Sur, así como por la desigualdad dentro de los países, lo que se traducía en mayores niveles generales de desigualdad y en la exclusión de los grupos vulnerables.

46. Las delegaciones señalaron la importancia de abordar la crisis climática. El representante de Maldivas instó a que los recursos oceánicos se utilizaran y gestionaran de forma sostenible y pidió una mayor protección del medio ambiente, como se señalaba en

múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que los efectos del cambio climático eran cada vez más frecuentes e intensos. Maldivas permanecía en primera línea, enfrentándose a maremotos más altos, vientos más fuertes, una mayor decoloración coralina, un aumento del oleaje marino e inundaciones frecuentes. A menos que la comunidad internacional lograra revertir la actual trayectoria mundial del cambio climático, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se vería seriamente comprometida al afectar de forma desproporcionada a las personas más vulnerables. La representante de Malta señaló que su Gobierno proporcionaba asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo y, en particular, a los pequeños Estados insulares en desarrollo. La representante del Uruguay declaró que, desde el 1 de enero de 2022, su país había introducido un impuesto a las emisiones de carbono. Un porcentaje de los ingresos correspondientes se destinaba a financiar políticas que promovían la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el transporte sostenible y los sistemas de lucha contra el cambio climático. Los participantes señalaron que la finalidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible era fundamentalmente aumentar el bienestar para todos, con especial atención a quienes corrían el riesgo de quedarse atrás. Salvaguardar el bienestar humano para el futuro requería la transición hacia sociedades descarbonizadas, pero eso solo podía lograrse mediante una transición justa.

47. Varios participantes subrayaron la importancia del desarrollo inclusivo, ya que la justicia social y bajos niveles de desigualdad aceleraban el progreso hacia la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La delegada de Noruega señaló que las sociedades inclusivas redundaban en la confianza, y la confianza era esencial para construir y preservar sociedades sostenibles y para la prevención de conflictos.

48. Otros participantes señalaron la urgente necesidad de cumplir el compromiso compartido de no dejar a nadie atrás, que debía ocupar un lugar central en la implementación de la Agenda 2030 y también debería fundamentar las decisiones en todos los planes nacionales relativos a la presupuestación de la sanidad, la educación y la seguridad social. Los participantes también señalaron que la arquitectura económica debía guiarse por el principio de no dejar a nadie atrás y basarse en todos los derechos humanos.

49. Se consideró esencial redoblar los esfuerzos para proporcionar acceso al agua limpia y potable y al saneamiento con miras a la recuperación de la pandemia, así como al fomento de la resiliencia y la seguridad. Se preveía que el número de personas sin acceso al agua potable alcanzara los 2.000 millones en 2025. La representante de la Unión Europea declaró que su apoyo a los fines de proveer agua potable, saneamiento e higiene seguros, resilientes al clima, disponibles, aceptables, accesibles y asequibles era amplio y global, tanto en términos financieros como estructurales. Durante el decenio anterior, a través de la cooperación para el desarrollo, la Unión Europea había invertido más de 2.500 millones de euros en proyectos de agua y saneamiento en 62 países. También había elaborado directrices internas sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, creando una herramienta que aprovechaba eficazmente el marco normativo de los derechos humanos para la ejecución de proyectos en ese ámbito esencial. La representante de Finlandia añadió que la COVID-19 había puesto de relieve la importancia fundamental del acceso al saneamiento, la higiene y agua limpia adecuada para la salud. Los principales proyectos de Agua, Saneamiento e Higiene para Todos que financiaba Finlandia se estaban llevando a cabo en Etiopía y Nepal. En los dos años anteriores, aproximadamente 1,5 millones de personas habían obtenido acceso al agua potable salubre gracias a esos proyectos, que se habían centrado en la comunicación para llegar a todos, un aspecto esencial para no dejar a nadie atrás. Los delegados señalaron que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que se celebraría en marzo de 2023, brindaría la oportunidad de vincular firmemente los derechos humanos con los esfuerzos para acelerar los progresos a efectos de garantizar agua potable salubre y saneamiento para todos.

50. Varios participantes recalcaron la necesidad de reforzar la cooperación para el desarrollo. Por ejemplo, la representante de China declaró que la comunidad internacional debía reforzar la solidaridad y la cooperación, y trabajar para eliminar la brecha de desigualdad, de modo que los frutos del desarrollo pudieran beneficiar a todos en todos los países de una forma más plena y equitativa. A fin de reconstruir para mejorar, era necesario reforzar la arquitectura internacional del desarrollo, especialmente mediante la prestación de

asistencia técnica y fomento de la capacidad a los países que lo necesitaran. Una delegación señaló que la brecha entre los países en desarrollo y las economías emergentes era cada vez mayor, lo que se traducía en más personas con menos oportunidades. La representante de la India pidió una mayor transferencia de tecnología para apoyar el desarrollo sostenible. Otros delegados coincidieron en que la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible requería una mayor cooperación internacional y una atención particular a la búsqueda de soluciones duraderas para no dejar a nadie atrás, así como financiación, creación de capacidad e intercambio de tecnologías para apoyar las transiciones transformadoras en los países en desarrollo. La representante de Cuba señaló que los países industrializados seguían incumpliendo sus compromisos, incluido el de destinar el 0,7 % de su producto interno bruto a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). La representante de España afirmó que la cooperación internacional era fundamental para impulsar un desarrollo sostenible centrado en las personas. Por ello, España había aprobado una nueva ley de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global que contemplaba un incremento significativo de la AOD y modernizaba el marco político al incorporar la lucha contra el cambio climático, las pandemias y las brechas de género.

51. Los participantes subrayaron que las alianzas para apoyar un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos eran fundamentales e informaron de que los países estaban invirtiendo en nuevas e innovadoras formas de alianzas. Por ejemplo, la representante del Uruguay señaló que su país no solo colaboraba con organizaciones internacionales, sino también con distintos gobiernos nacionales, gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos e instituciones académicas. La representante de Cabo Verde señaló que las alianzas público-privadas podían desempeñar un papel crucial en la creación de una economía que promoviera los derechos humanos. Otras delegaciones señalaron que las alianzas operativas eran esenciales para mejorar la implementación de la Agenda 2030, ya que proporcionaban un mayor acceso a la información, la asistencia técnica y la financiación. El representante de Tailandia declaró que su país estaba dispuesto a colaborar con los socios interesados mediante los marcos de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular.

52. Los participantes instaron a reforzar la cooperación entre el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el Consejo de Derechos Humanos. La representante del PNUD señaló que, dado que el examen de mitad de período de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tendría lugar en 2023, sería útil hacer un mayor uso de mecanismos como el examen periódico universal y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para fundamentar los procesos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los exámenes nacionales voluntarios, y viceversa. El PNUD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) habían elaborado orientaciones para los Estados Miembros sobre cómo integrar los derechos humanos en los exámenes nacionales voluntarios[7]. El PNUD apoyó la petición de integrar las recomendaciones sobre derechos humanos en las políticas nacionales de desarrollo y de reforzar la coherencia entre los sistemas de derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para hacer avanzar esos programas complementarios.

III. Conclusiones y mensajes clave

53. **Las crisis múltiples e interrelacionadas están poniendo en grave peligro la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El cambio climático, la guerra en Ucrania, el incremento de los precios de los alimentos y la energía, la COVID-19, el aumento de la inflación y la crisis de la deuda están teniendo efectos devastadores en las personas y los países más vulnerables. El mundo se enfrenta al retroceso de años de progreso en la erradicación de la pobreza y el hambre, la mejora de la atención de la salud y la educación, y la prestación de servicios básicos.**

54. **Los derechos humanos, todos los derechos humanos, son una herramienta crucial para dar respuesta y rescatar a la Agenda 2030. Las crisis actuales ponen de**

[7] ACNUDH y PNUD, “Human rights and voluntary national reviews: operational common approach guidance note” (junio de 2022).

relieve la urgencia de adoptar enfoques integrados, tanto en términos de la efectividad de los derechos humanos como de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, habida cuenta de que el mundo está llegando a la mitad del período fijado para la implementación de la Agenda 2030. La visión del Secretario General expuesta en *Nuestra Agenda Común*, su llamamiento en favor de un contrato social renovado con los derechos humanos como eje y su llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos obligan a la comunidad internacional a pensar y actuar de forma diferente y a intensificar su ambición de volver a encarrilar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

55. **A menos que el mundo pueda revertir la actual trayectoria mundial del cambio climático, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se verá comprometida, al tiempo que los sectores más marginados y desfavorecidos de la sociedad, incluidas las mujeres y las niñas, se verán afectados de manera desproporcionada. Afrontar la crisis climática y hacer efectivo el derecho a un medio ambiente sano, limpio y sostenible deben ser una prioridad absoluta.**

56. **Adoptar políticas económicas basadas en los derechos humanos es primordial para desarrollar economías más fuertes, contrarrestar las desigualdades y reanudar los progresos en relación con la Agenda 2030. Es hora de incorporar las obligaciones preexistentes en materia de derechos humanos a la formulación de políticas económicas y de armonizar los presupuestos y las estrategias de generación de ingresos públicos con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. Una economía que impulse los derechos humanos es la vía para invertir en atención de la salud, protección social, educación de calidad, agua limpia, vivienda y otros derechos fundamentales, y corregir los patrones de discriminación, así como para volver a encarrilar al mundo hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

57. **Las previsiones de las medidas de austeridad fiscal que afectan al 85 % de la población mundial son muy preocupantes. Deberían buscarse distintas opciones políticas. Para reanudar los progresos respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se requiere:**

a) Reforzar el carácter progresivo de los sistemas tributarios y fortalecer la capacidad institucional para recaudar impuestos;

b) Combatir la evasión y elusión fiscales y los flujos financieros ilícitos;

c) Luchar contra la corrupción;

d) Reorientar el gasto público;

e) Mejorar la cooperación internacional y aumentar la AOD;

f) Transparencia fiscal, un espacio cívico sólido, libertad de expresión y control del gasto público;

g) Asentar más firmemente la financiación para el desarrollo en las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos a fin de maximizar los recursos disponibles para los derechos económicos, sociales y culturales.

58. **No dejar a nadie atrás es la promesa central de la Agenda 2030. Ese compromiso de todos los Estados Miembros de erradicar la pobreza, poner fin a la discriminación y reducir las desigualdades es el eje central de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ahora más que nunca, la formulación de políticas debería centrarse en los más marginados y desfavorecidos.**

59. **Es preciso redoblar los esfuerzos para empoderar a las personas como agentes activos del desarrollo sostenible, reforzar la participación pública y proteger a los individuos, los movimientos sociales y las organizaciones populares de las reacciones en contra y la opresión. Las sociedades inclusivas redundan en la confianza, y la confianza es esencial para sostener la paz y prevenir la inestabilidad y los conflictos.**

60. **La reforma de la arquitectura financiera y económica mundial debe crear un sistema que permita a los Estados ampliar el margen fiscal para los derechos humanos y el desarrollo sostenible, en lugar de limitar su capacidad para hacerlo. La reforma**

fiscal y de la deuda internacional, incluida la represión de los flujos financieros ilícitos, debe guiarse por los derechos humanos internacionales y la Agenda 2030.

61. **Los principios rectores sobre la deuda externa y los derechos humanos y los principios rectores relativos a las evaluaciones de los efectos de las reformas económicas en los derechos humanos deberían ponerse en práctica de forma más sistemática.**

62. **A fin de reconstruir para mejorar, la comunidad internacional debería reforzar la cooperación internacional para el desarrollo y la prestación de asistencia técnica y fomento de la capacidad. Debería seguir reforzando el sistema multilateral, en particular los fondos y programas de las Naciones Unidas que participan en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

63. **La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que se celebrará en marzo de 2023, brindará la oportunidad de reforzar la cooperación en materia del derecho humano al agua potable salubre y de afianzar firmemente los derechos humanos en los esfuerzos de la comunidad internacional que son necesarios para acelerar los progresos a efectos de garantizar agua potable salubre y saneamiento para todos.**

64. **En ciudades de todo el mundo, los bienes inmuebles y la vivienda se han vuelto inasequibles para muchas personas, ya que el costo de la vivienda supera a los ingresos. La financierización de la vivienda está socavando la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, al tiempo que genera resultados negativos en materia de derechos humanos, como los desalojos forzosos, el desplazamiento de familias de sus hogares y el crecimiento de los asentamientos informales en todo el mundo. Está aumentando el número de personas sin hogar, una violación *prima facie* del derecho a la vivienda. Para transformar las economías de modo que impulsen los derechos humanos, se requerirá un nuevo énfasis y un cambio de paradigma fundamental con respecto a la propiedad inmobiliaria residencial. Los Estados y sus economías tendrán que dejar de promocionar los bienes inmuebles y no depender de ellos para la denominada creación de riqueza que solo beneficia a unos pocos.**

65. **La recuperación posterior a las crisis y la implementación de la Agenda 2030 deben estar guiadas por datos precisos y desglosados, con un compromiso renovado para adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en el ámbito de la recopilación de datos. Se precisa una mayor inversión en datos para el diseño de políticas con base empírica que den prioridad a las poblaciones marginadas y desfavorecidas.**

66. **Debe reforzarse la cooperación entre el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el Consejo de Derechos Humanos. El foro político de alto nivel y los mecanismos regionales, nacionales y locales encargados de supervisar los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben aplicar las recomendaciones emanadas del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Los Estados deberían reforzar la integración del análisis y las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en sus exámenes nacionales voluntarios y en sus planes y estrategias nacionales de desarrollo. Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas deberían seguir brindando orientación y formulando recomendaciones sobre cómo detectar a quienes se ha dejado atrás y diseñar políticas que ayuden a lograr un desarrollo inclusivo y sostenible.**